ACTA DE INFORME DE EVALUACION Nº 22/2013

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2013

"MANT. Y REPARACIÓN DE ASCENSORES Y MONTA CARGAS AD REFERENDUM 2013"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil trece, siendo las 10:00 horas, en la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 6 del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", se reúnen las siguientes personas: **Lic. Rufo Del Valle,** Director Administrativo; el **Abog. Hugo Hermosa,** Asesor Jurídico; el **Arq. Carlos Sánchez**, Jefe de Mantenimiento y la **Sra. Vanesa Benoit**, Funcionaria de la SUOC con Certificación de la DNCP, a los efectos de evaluar, con criterio técnico, la oferta presentada por la empresas **HOLLER INGENIERÍA S.R.L.,** en el marco de la Contratación por Concurso de Ofertas Nº 09/2013 "Mantenimiento y Reparación de Ascensores y Monta Cargas Ad Referendum 2013" – Contrato Abierto.----------

Seguidamente, teniendo en cuenta el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y conforme a lo establecido en la Sección III "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación", se procede a la verificación exhaustiva de las documentaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha **22 de agosto de dos mil trece**, en cuyo acto se ha verificado la presentación de documentos de carácter sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, cumpliendo el oferente con los requisitos mínimos establecidos.---------

En primer término, se procede al análisis y evaluación de la oferta presentada, conforme a lo establecido en el Numeral 2 de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se remite la oferta a la Asesoría Jurídica para realizar la evaluación en cuanto al cumplimiento de las documentaciones. Conforme a esto el Asesor Jurídico, **Abog. Hugo Hermosa,** se expide en los términos que se pueden visualizar en el **Dictamen N° 41/2013**, al cual se adjunta el ANEXO A (verificación de documentos de carácter sustancial) que forma parte del presente Acta.----------

A continuación, se procede al análisis y evaluación de la oferta presentada, conforme a lo establecido en el Numeral 2 de la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

Se adjunta **Anexo A**, en el cual se verifica el cumplimiento de la documentación de carácter sustancial por parte del Oferente, por tanto;

- La Firma: **HOLLER INGENIERÍA S.R.L.:** analizados los documentos que forman parte de la Oferta, cumple con todos los requisitos sustanciales del Pliego de Bases y Condiciones.

b) Suministro de Documentación de Carácter Formal y no sustancial:

Se adjunta **Anexo B**, en el cual se verifica el cumplimiento de la documentación de carácter formal y no sustancial por parte del Oferente. Al respecto, se observa que la empresa Holler Ingeniería S.R.L., presenta todas las documentaciones formales solicitadas en el pliego de bases y condiciones, por lo que no fue preciso realizar pedido alguno por parte del Comité Evaluador.

c) Comparación de Ofertas:

Se adjunta **Anexo C**, Cuadro Comparativo de Ofertas, en el cual se asientan los precios cotizados por el Oferente, con las referencias correspondientes al pie del mismo.

REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

a) Capacidad Financiera:

Evaluados los índices financieros de liquidez, endeudamiento y rentabilidad se concluye que la empresa HOLLER INGENIERÍA S.R.L. cumple con los índices requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Hugo A. Hermosa
ABOGADO
Mat. Nº 6619

HECHO POR: MBCE

b) Experiencia y Capacidad Técnica:

La firma **HOLLER INGENIERÍA S.R.L.**, cumple con la presentación de todas las documentaciones que avalan la experiencia y capacidad técnica para proveer los servicios solicitados.

c) Informe Técnico:

Lote 1: La oferta presentada por la firma **HOLLER INGENIERÍA S.R.L.** es la única recibida y **CUMPLE** las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.
Lote 2: La oferta presentada por la firma **HOLLER INGENIERÍA S.R.L.** es la única recibida y **CUMPLE** las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.
Lote 3: La oferta presentada por la firma **HOLLER INGENIERÍA S.R.L.** es la única recibida y **CUMPLE** las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.
Lote 4: La oferta presentada por la firma **HOLLER INGENIERÍA S.R.L.** es la única recibida y **CUMPLE** las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.
Lote 5: La oferta presentada por la firma **HOLLER INGENIERÍA S.R.L.** es la única recibida y **CUMPLE** las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.
Lote 6: La oferta presentada por la firma **HOLLER INGENIERÍA S.R.L.** es la única recibida y **CUMPLE** las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constata que el Oferente, sujeto a la adjudicación, del presente llamado no cuenta con sanción alguna.

Con las observaciones precedentes debidamente aclaradas, y teniendo en cuenta el Art. 61 "Método de Evaluación", inciso (3) del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, del análisis y evaluación se desprende que la única oferta presentada y evaluada, es la más conveniente, y se encuentra dentro de los rangos normales en comparación con los precios del mercado y de referencia fijados por la SUOC del Hospital del Centro de Emergencias Médicas, y que el llamado se encuentra sujeto a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente para su adjudicación. ----------

Por todo lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos en el **Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21209/03**, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA:** ----------

- **ADJUDICAR** a la empresa **HOLLER INGENIERÍA S.R.L.**, la firma del contrato para el **"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensores y Montacargas Ad Referendum 2013"** por un valor mínimo total de **Gs. 186.608.437.-** (Guaraníes Ciento Ochenta y Seis Millones Seiscientos Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Siete) y valor máximo total de **Gs. 373.216.874.-** (Guaraníes Trescientos Setenta y Tres Millones Doscientos Diez y Seis Mil Ochocientos Setenta y Cuatro) en los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6, cuya descripción se detalla en el cuadro de Recomendación de Adjudicación adjunto, el cual forma parte del presente acta ----------

Terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente acta en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 11:00 horas del día mencionado al inicio.----------

Sra. Vanesa Benoit
Funcionaria de la SUOC con Certificación de la DNCP

Arq. Carlos Sánchez
Jefe de Mantenimiento

Abog. Hugo Hermosa
Asesor Jurídico

Lic. Rufo Del Valle Ortiz
Director Administrativo

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Centro de EMERGENCIAS MÉDICAS
Prof. Dr. Manuel Giagni

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DICTAMEN N°41/2013

DE: Abog. **HUGO HERMOSA**, Asesor Jurídico
Asesoría Jurídica – Centro de Emergencias Médicas – MSP y BS

A: **LISA AREVALOS**, Encargada
SUOC N° 36

REF.: **LCO 09/2013 – "Mantenimiento y Reparación de Ascensores y Montacargas – Ad Referéndum 2013"**

Fecha: 28 de agosto de 2013

Oferente:

HOLLER INGENIERÍA S.R.L

Conclusiones:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico, de las documentaciones legales acompañadas a la oferta presentada y aplicando estrictamente los criterios de evaluación, previstos en los arts. 16 y 34 (con relación específica a los procedimientos de Contratación Directa) y demás concordantes de la Ley Nº 2.051/03, así como las disposiciones contenidas en los arts. 60 y sgtes. del Dto. Nº 21.909/03 reglamentario de la Ley Nº 2.051, se recomienda a la Comisión de Evaluación, considerar favorablemente la oferta presentada por la firma mencionada.-

Es mi informe.-

Hugo Hermosa
ABOGADO
Mat. N° 6619

28/8/13

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Centro de EMERGENCIAS MÉDICAS Prof. Dr. Manuel Giagni

GOBIERNO NACIONAL

LCO 09/2013 - "Mantenimiento y Reparación de Ascensores y Montacargas - Ad Refendum 2013"
VERIFICACION DE DOCUMENTACION

	Descripción	HOLLER INGENIERÍA S.R.L
1	**Poder**: Presentación de los documentos que acrediten la representación, suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	cumple
2	**Formulario de "Presentación de Oferta"**, debidamente firmado y completado, con una validez de 90 (noventa) días.	cumple
3	**Formulario de "Lista de Precios"** de conformidad con las cláusulas 11 y 12 de las IAO, en formato impreso;	cumple
4	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de Integridad establecida en el Articulo 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	cumple
5	Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original por un monto equivalente al 5% de la Oferta, con válidez de 120 días como mínimo	cumple

Hugo A. Hs[illegible]
ABOGADO
Mat. Nº 5619

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Centro de EMERGENCIAS MÉDICAS Prof. Dr. Manuel Giagni | GOBIERNO NACIONAL

LCO 09/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES Y MONTA CARGAS AD REFERENDUM 2013"

ANEXO "B"

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL NO SUSTANCIAL

Item	Descripción	HOLLER INGENIERÍA S.R.L.
a	Declaración Jurada del Oferente que posee capacidad suficiente para proveer los servicios y/o repuestos ofertados en cantidad, tiempo y forma requeridos.	CUMPLE
b	Planilla de Especificaciones Técnicas, en la cual se detallarán las descripciones, y demás datos requeridos de los bienes y servicios solicitados (debidamente completado y Firmado).	CUMPLE
c	Declaración Jurada debidamente firmada por el Oferente, en la cual asumen que conocen y han verificado los equipos objeto de la presente licitación, y que la información sobre los trabajos de mantenimiento y reparación solicitados en las especificaciones técnicas son suficientes para la ejecución de los trabajos. El Oferente deberá declarar bajo fe de juramento que todos los repuestos y accesorios provistos para los mantenimientos son originales y/o compatibles con cada equipo.	CUMPLE
d	Nómina del personal que dará soporte a los equipos con justificación de la capacidad técnica mediante la presentación de Currículos de Vida donde se detallan estudios, capacitación técnica y antigüedad en el servicio, acompañada de una nota de certificación de capacidad técnica emitida por el Oferente. Se deberá acompañar copias de Comunicaciones de Entrada al IPS y la última Planilla Semestral presentada al Ministerio de Justicia y Trabajo	CUMPLE
e	Garantía Escrita del Servicio Técnico, debidamente firmado y sellado, incluyendo las partes necesarias para el buen funcionamiento, por el periodo de 6 (seis) meses, a partir de la recepción definitiva de los servicios concluidos. Si dentro de este periodo surgieran desperfectos en las tareas realizadas, las reparaciones correspondientes no serán facturadas a la Institución, correrá por cuenta del Proveedor.	CUMPLE
f	Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres (3) últimos años (2010-2011-2012). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. LA SUMATORIA DE LOS 3 (TRES) AÑOS DEBERA REPRESENTAR COMO MINIMO, EL 50% DE LO OFERTADO.	CUMPLE
g	El Oferente deberá presentar un Curriculum de la empresa, mencionando su antigüedad de al menos 3 (años) en el ramo, empresas e Instituciones Públicas con quien mantiene relaciones comerciales, instalaciones, stock de los bienes e insumos en depósito; y otros datos que el Contratista pudiera considerar de interés. El Comité Evaluador podrá visitar el local comercial de la firma oferente a efecto de verificar la veracidad de los datos presentados.	CUMPLE
h	Certificado De Exclusividad Y/O Certificado De Distribución, con fechas actualizadas y debidamente legalizadas, Expedidas por las Fábricas de las Marcas Atlas y MP Ascensores.	CUMPLE
i	Balance de los tres últimos años 2010, 2011 y 2012.	CUMPLE

Vanesa Benoit
Funcionaria de SUOC con Certificación de DNCP

Arq. Carlos Sánchez
Jefe de Mantenimiento

Abog. Hugo Hermosa
Asesor Jurídico

Lic. Rufo Del Valle
Director Administrativo

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Centro de EMERGENCIAS MEDICAS Prof. Dr. Manuel Giagni | GOBIERNO NACIONAL

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2013

"MANT. Y REPARACIÓN DE ASCENSORES Y MONTACARGAS PLURIANUAL - AD REFERENDUM 2013

INDICES FINANCIEROS

EMPRESA: HOLLER INGENIERÍA S.R.L.

INDICE		AÑO 2010		AÑO 2011		AÑO 2012		PROMEDIO
		Monto Gs.	Indice	Monto Gs.	Indice	Monto Gs.	Indice	
a) Liquidez :	Activo Corriente /	3.507.116.472	2,62	5.289.553.846	1,62	4.889.280.984	1,86	2,03
	Pasivo Corriente	1.338.911.132		3.274.591.524		2.631.940.936		
b) Endeudamiento:	Pasivo Total /	1.338.911.132	0,36	3.274.591.524	0,59	2.631.940.936	0,51	0,49
	Activo Total	3.685.579.665		5.537.035.165		5.112.572.380		
c) Rentabilidad:	Utilidad Neta /	1.091.376.083	2,73	994.174.778	2,49	1.302.597.809	3,26	2,82
	Capital	400.000.000		400.000.000		400.000.000		

OBSERVACION:

a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

b) Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de Impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

SRA. VANESSA BENOIT
Con Certificación de la DNCP

ARQ. CARLOS SÁNCHEZ
Jefe de Mantenimiento

Abog. HUGO HERMOSA
Asesor Jurídico

LIC. RUFO DEL VALLE
Director Administrativo